

nar el honorable señor Pérez de que los señores representantes por el Cuzco hubieran gestionado ó solicitado que se aboliera la partida esta para el conductor de telegramas; esto no puede aceptarse, pues, con ello sufriría mucho el público, porque si algo es indispensable en los pueblos es la rapidez en la conducción de todas las comunicaciones; por consiguiente solicito que teniendo en cuenta la gran importancia de la pronta repartición de los telegramas insista la Cámara en mantener la partida.

El señor Pérez.— Suplico al señor secretario que vuelva á leer la nota de remisión para que se vea lo que ha aprobado el Senado.

(El señor Secretario leyó).

El señor La Torre J. M.— Esta bien; no es para las oficinas del Cuzco, sino para la de Asunción, que no necesita tampoco conductor de telegramas.

El señor Sousa.— Excelentísimo señor: yo conozco la localidad y no se necesita conductor de telegramas en aquel lugar; es bastante reduciendo para que puedan ignorar las escasas personas que reciban telegramas si tienen alguno y ocurrir oportunamente por él, mientras tanto que el reparador debe estar bien remunerado.

El señor Pérez.— Yo no he dicho que se refería la supresión al Cuzco; sino que los representantes del Cuzco habían pedido que en lugar de asignar esa libra al conductor se asignase al reparador. Yo no conozco las condiciones del lugar, pero si es tan pequeño que todo el pueblo es la oficina telegráfica no hay inconveniente.

Se dió el punto por discutido.

Puesta al voto la modificación del Senado fué aprobada.

El señor Goachet diputado suplente por Lima, prestó el juramento de ley.

El señor Presidente.— Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 15 m. p. m.

Por la Redacción.

E. L. Gadea.

3a. sesión del jueves 17 de diciembre de 1908
Presidida por el H. señor A. F. León

SÍMARIO.— Orden del día:— Se prueban las modificaciones introducidas por el H. Senado en el

pliego extraordinario de fomento. La Cámara se declara de duelo por el fallecimiento del honorable diputado por Yungay, señor Dr. D. Manuel E. Fernández.

Abierta la sesión á las 5 h. 55 m. p. m. fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, rubricado por el excellentísimo señor Presidente de la República, incluyendo entre los objetos de la actual legislatura extraordinaria el protocolo sobre la reclamación Canevaro, firmado entre los señores Prado y Carletti el 5 de noviembre de 1906.

Se remitió á sus antecedentes.

Del señor Ministro de Gobierno, acusando recibo de la nota en que se le comunica la inauguración de las actuales sesiones extraordinarias.

Se mandó archivar.

DICTAMEN

De la Comisión Principal de Presupuesto, en las modificaciones y adiciones introducidas por el honorable Senado en el pliego extraordinario de Fomento.

Pasó á la orden del día.

PEDIDOS

El señor Presidente.— Se va á pasar á la orden del día.

El señor Puga.— Excellentísimo señor. En una de las últimas sesiones de la legislatura ordinaria solicité y la honorable Cámara acordó que se pasara un oficio al señor Ministro de Fomento para que remitiera los documentos relativos á los estudios en la zona de Cajamarca con motivo del ferrocarril de Pasco a esa ciudad. No he insistido, excellentísimo señor, en mi pedido porque, concluidas las sesiones ordinarias, en las extraordinarias es muy limitada la iniciativa de los representantes; pero es el caso, excellentísimo señor, que he visto que en el honorable Senado, en la sesión del 5 de los corrientes, se ha dado cuenta de un oficio del señor Ministro de Fomento por el cual se transcribe la resolución suprema en yir-

Ind de la qual se autoriza á dicho ministerio para que contrate los estudios preliminares de la ruta más conveniente para la construcción del ferrocarril de la Magdalena á la ciudad de Cajamarca. Yo solicito excelentísimo señor, que, con acuerdo de la honorable Cámara se pase un oficio al señor Ministro de Fomento para que recabe de S. E. el presidente de la República la ampliación á ese decreto á fin de que los estudios se hagan y lleven á cabo por Puelach, por el distrito de San Pablo hacia Cajamarca, porque creo, excelentísimo señor, que por esta ruta el ferrocarril llegará más pronto á la ciudad de Cajamarca. Será la ruta más conveniente, más ventajosa y menos costosa.

El señor Presidente.— Los señores que acuerden se dirija el oficio,

El señor Sousa (interrumpiendo).— Excelentísimo señor: Como se ha solicitado el acuerdo de la Cámara y se ha aducido la razón de que los estudios por otra vía de la señalada por el Ejecutivo, debe ser tomada en consideración, en virtud de que esa vía enunciada es mejor que aquella que se manda estudiar, yo no puedo convenir en esta afirmación, y mucho menos dejar establecido que la Cámara la acepta. De manera que el pedido del representante que me ha precedido en el uso de la palabra debe ser sin expresar este concepto; y simplemente el deseo que la Cámara tuviese, de conformidad con lo expuesto por el diputado por Cajamarca, de que además de los estudios ordenados por el Poder Ejecutivo en la línea de Magdalena hasta Cajamarca, mande verificar otros, si lo estima conveniente, respecto de las vías que se pueden seguir también para la construcción del ferrocarril que partiendo de Pacasmayo debe terminar en la ciudad de Cajamarca.

Con esta salvedad, excelentísimo señor, yo no me opongo, á que se dirija el oficio al señor Ministro de Fomento, solicitado por el honorable diputado por Cajamarca.

El señor Puga.— Si eso es lo que he pedido, excelentísimo señor, una ampliación de los estudios mandados practicar por el supremo gobierno para la construcción del ferrocarril á Cajamarca; y la ampliación es para que se hagan estudios por la ruta que he indicado. Los estudios que se efectúen comprobarán si con-

viene esa ruta, si es la más conveniente ó la más costosa y que dificultades ofrece. De manera que lo que he pedido ha sido una ampliación.

El señor Málaga Santolalla.— Excelentísimo señor: Como ilustración para la Cámara, debo hacer presente que el Ministerio de Fomento se preocupó de mandar hacer los estudios por la vía de Chilete y se nombró con ese objeto al ingeniero Rigaut quien presentó un informe haciendo ver la imposibilidad de una vía férrea por esta ruta. Antes de esto se habían hecho los estudios por la Pacific Company de la vía por Puelach; de manera que en el Ministerio de Fomento tienen ya datos precisos para conocer cual será la ruta más ventajosa: si la de Chilete, la de Puelach ó la de la Magdalena.

Parece que las dos primeras rutas exigirían grandes dificultades, porque la construcción sería sumamente difícil y que la más conveniente á este respecto sería la de la Magdalena que fué estudiada por el ingeniero Malinowski, que es la más fácil, la única factible y la más barata.

Yo no me opongo, excelentísimo señor, al pedido, pero como se solicitó el acuerdo de la honorable Cámara, me ha parecido conveniente suministrar estos datos.

El señor Puga.— El acuerdo de la honorable Cámara no es sino una ampliación, porque si el ingeniero Rigaut ha practicado estudios por la ruta de Chilete, yo pido que se hagan por la que he indicado; los estudios dirán cuál es la más conveniente. Si ya se tienen todos los datos á que se ha referido el honorable diputado por Cajabamba, nos lo dirá el señor Ministro.

El señor Presidente.— Los señores que acuerden se pase el oficio solicitado por el honorable señor Puga, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

(Votación).

El señor Presidente.— Acordado. Se pasará el oficio.

ORDEN DEL DÍA

El señor Secretario lee:
Tomisión-Principal de 1^{er} supuesto
Señor:

La honorable Cámara de Senadores ha devuelto el pliego extraordinario del ramo de fomento, del presupuesto general de la República,

para 1909, que se enviastéis en revisión, con algunas modificaciones y adiciones, que pasamos á estudiar.

En el pliego mandado en revisión se consideró, para el saneamiento de la ciudad de Huarás, la suma de Lp. 2,000, conforme á la ley número 345 y á la número 539. La honorable Cámara de Senadores, ha rebajado esa partida en Lp. 500, para que quede reducida á Lp. 1,500, fundándose en que últimamente se ha aprobado un proyecto del Poder Ejecutivo, solicitando esa rebaja.

Siendo exacto lo expuesto por el honorable Senado, vuestra Comisión no tiene ninguna observación que hacer al respecto.

El Senado ha incluido, también, en dicho pliego, las partidas referentes á los proyectos que habían sido aprobados por esta honorable Cámara; pero que no lo habían sido por la colegisladora cuando se le remitió el pliego en revisión; fundándose, para esa inclusión, en que al revisarse el pliego ya habían sido aprobados los proyectos, en que descansan dichas partidas, por la honorable Cámara de Senadores, con la única modificación de que, en lugar de Lp. 800, incluidas para la implantación del alumbrado eléctrico en la escuela de Medicina, se deben considerar solamente, Lp. 500, que fué lo aprobado por la honorable Cámara de Diputados; siendo exacta esta afirmación, no hay observación que hacer sobre el particular.

Además ha adicionado el Senado el pliego con las siguientes partidas:

Dos mil libras, al año, para el sostenimiento de la escuela taller de Ayacucho:

Doscientas cincuenta libras, para la prolongación y ensanche de la cañería para agua potable de la ciudad de Chachapoyas, según ley número 907; y

Doscientas libras para la beneficencia de la villa de Guadalupe, en la provincia de Pacasmayo, para la construcción de un nuevo cementerio; según ley número 886; cuyas tres partidas arrojan un gasto total de Lp. 2,450 que encontrando conforme vuestra Comisión no tiene observación que hacer.

Dados estos aumentos y rebajas de que se ha hablado, el pliego tal como ha sido aprobado por el honorable Senado, arroja una egreso to-

tal de Lp. 118,688.6.04; y no Lp. 118,369, como por error, ha aprobado el honorable Senado.

Pero como últimamente se han promulgado diversas leyes, y ambas cámaras olvidaron consignar algunas partidas que descansaban en leyes preexistentes, se impone la necesidad de incluir en este pliego esos egresos que son los siguientes:

Al año

Ley No. 462.— Para pagar á la beneficencia de Lampa, á cuenta de Lp. 3,390.4.75 (segunda anualidad). . . .	1000.0.00
Ley No. 719.— Para la construcción de un puente sobre el río Tambo, en la provincia litoral de Moquegua	700.0.00
Ley No. 868.— Para la construcción de una acequia que aumente las aguas de la provincia de Contumazá, aprovechando los manantiales de Cascabamba y Cuan .	400.0.00
Ley No. 899.— Para la construcción de un camino, que partiendo del puente de Pomachaca termine en el lugar denominado "Recodo", en la provincia de Huarí, en el departamento de Ancash, primera armada .	250.0.00
Ley No. 900.— Para la reparación del camino de herrería de Chiltepe á la ciudad de Contumazá, por una sola vez	200.0.00
Ley No. 902.— Para la construcción de tres puentes de alambre, uno sobre el río Pomachaca, y dos sobre el río Marañón, y para la apertura del camino que dé acceso á este último puente	1108.8.00
Ley No. 903.— Para	

nivelar el haber del profesor y jefe del laboratorio de Docimasia de la escuela de Ingenieros, con el del profesor y jefe del de metalurgia de la misma escuela .		como aparece de la demostración del adjunto cuadro.
Ley No. 903.— Para un profesor más en dicha escuela, por efecto de la división en dos asignaturas, de los cursos de mineralogía geología y paleontología, formando una asignatura el de mineralogía y otra el de geología y paleontología .	125.0.16	En mérito de expuesto, vuestra Comisión opina:
Ley No. 908.— Para la implantación del servicio de agua potable en la ciudad de Moquegua (la. anualidad)	150.0,00	1o.— Que aprobéis las adiciones hechas por la honorable Cámara de Senadores.
Ley No. 909.— Para el servicio de agua potable en la ciudad de Huanuco (la. anualidad)	1000.0.00	2o.— Que no insistáis en las modificaciones originadas por las rebajas hechas por la legisladora.
Ley No. 911.— Para la construcción de un lazareto en las inmediaciones de la ciudad de Ica.	2000.0.00	3o.— Que incluyáis en este pliego las partidas que reconocen por base las leyes últimamente promulgadas y otras preexistentes, que no habían sido tenidas presentes por ambas Cámaras y las cuales representan un mayor egreso de Lp. 8,229.8.16.
Ley No. 913.— Para aumentar el haber del auxiliar de la sección de aguas e irrigación, al mes, Lp. 3	1000.0.60	4o.— Que hagáis presente al honorable Senado la inclusión de estas partidas, así como también el error aritmético que aparece en el egreso total que aprobó sobre este pliego; y,
Ley No. 913.— Para aumentar el haber del auxiliar de obreras, al mes, Lp. 15	36.0.00	5o.— Que aprobéis el pliego extraordinario del ramo de Fomento del presupuesto general de la República, para 1909, con un egreso total de Lp. 126,918.4.20.
Ley No. 914.— Para subvencionar á la beneficencia pública de Otuzco, para que atienda á la reparación del hospital y cementerio de esa ciudad . . que arrojan un total de Lp. que agregadas á las dan un egreso total de Lp.	200.0.00 8229.8.16 118688.6.04 126918.4.20	Dése cuenta.
		Sala de la Comisión. Lima, 17 de diciembre de 1908. M. B. Pérez.— A. F. León.— E. Bernal.
		El señor Presidente.— Esta en discusión
		El señor Pérez.— Pido la palabra.
		El señor Presidente.— El honorable señor Pérez, puede hacer uso de la palabra.
		El señor Pérez.— Excelentísimo señor: Al revisar la Cámara de Senadores el pliego extraordinario del ramo de Fomento para el año de 1909, ha introducido algunas variaciones que consisten en la rebaja de algunas partidas y en la inclusión de otras. Las rebajas que ha hecho son: primera de quinientas libras para el saneamiento de la ciudad de Huarás. En esta Cámara esta partida se aprobó en la suma de dos mil libras; pero como el Poder Ejecutivo había pedido por proyecto separado, mandado á esta legislatura, que se rebajase para el próximo año esta partida en quinientas libras. la Cámara de Senadores, teniendo presente este proyecto, que ya había quedado sancionado en esa Cámara cuando se trató de este pliego, ha reducido la partida á mil quinientas libras; de

manera que ha hecho una rebaja de quinientas libras.

Ha rebajado también á trescientas libras el gasto para la implantación del alumbrado eléctrico en la Facultad de Medicina que fué aprobado por 500 libras. La comisión, en el cuadro adicional, puso 800 libras, porque como el Senado no aprueba lo que aquí aprobamos sino lo que el Poder Ejecutivo proyecta, temimos que no aceptara las 500 y que en lugar de esta suma fijara las 800 libras propuestas por el Gobierno; pero en esta vez, ha sancionado lo resuelto por la Cámara de Diputados, es decir, 500 libras de manera que hay una rebaja de 300 que unidas á las 500 de que hablé primero, suman 800.

Las adiciones consisten en haber introducido en el pliego todas aquellas partidas que habían sido aprobadas por esta Cámara y que cuando nosotros aprobamos el pliego correspondiente no habían sido todavía aprobados por la Cámara de Senadores; pero como cuando el pliego se votó en el Senado ya esos proyectos habían sido aprobados por dicha Cámara, ha incluido todos aquellos gastos que remitimos en un cuadro adicional y complementario.

Además ha incluido en el pliego tres partidas por descansar en leyes preexistentes. Una reffrente á 2000 libras para el sostenimiento de una escuela taller en Ayacucho, que descansa en una ley antigua que ha sido varias veces invocada y cuya partida siempre se ha incluido en el presupuesto. Ha incluido también una partida para la cañería que ha de conducir agua potable para la ciudad de Chachapoyas, de libras 200 y 250 libras para otros gastos que hacen un total de 2,450 libras.

Pero el Senado se ha equivocado en 300 y tantas libras como aparece comprobado por el cuadro que presentamos con nuestro dictamen; y se ha equivocado en 357 libras. No sabemos cual es la causa de ese error; pero es lo cierto que el error aritmético existe; de manera que el pliego no debe aprobarse por lo que consigna el Senado sino por una suma mayor.

Nosotros, al rectificar la cuenta, creímos que el error estaba en no haber tomado en consideración las 500 libras que figuran como adi-

ción, debido á la iniciativa del honorable señor García; pero aún prescindiendo de esas 500 libras, no salió la cuenta. Nosotros creemos que el pliego debe aprobarse por una suma mayor, incluyendo, para la suma total, como factores otros muchos gastos que descansan en leyes últimamente promulgadas; que son las leyes que se han leído en el cuerpo del dictamen, relacionadas con obras públicas importantes cuyas leyes han seguido con justo interés los representantes de las distintas secciones territoriales de la República.

Por esto es que nosotros concordamos opinando: 1o. por que se apruebe la rebaja de 800 libras hechas por el honorable Senado; 2o. por que se aprueben las adiciones introducidas por el Senado y que consisten en la inclusión de gastos que descansan en leyes preexistentes así como también en las partidas que se le remitieron en el cuadro adicional; y 3o. que se adicione el pliego con los gastos correspondientes á las leyes promulgadas de dos ó tres días á esta parte; y, como consecuencia, que se apruebe por total de egresos la suma que aparece en la conclusión respectiva del dictamen.

A esto se reduce todo el dictamen; pidiendo también la Comisión que se haga presente al honorable Senado la inclusión de estas últimas partidas y el error aritmético en que ha incurrido; enviándole copia del cuadro demostrativo que ha hecho la Comisión y que aparece agregado al dictamen.

(Dado el punto por discutido, se votaron sucesivamente, siendo aprobadas, las cinco conclusiones del dictamen).

(Intermedio).

El señor Presidente (Poniéndose de pie).

Señores diputados: tengo el sentimiento de anunciar el fallecimiento de nuestro compañero el honorable señor don Manuel S. Fernández, diputado por la provincia de Yungay. En consecuencia, declaro de duelo á la honorable Cámara de Diputados hasta el día en que se haga la inhumación de los restos del extinto; suplicando á todos los honorables señores diputados se sirvan concurrir á las exequias, de conformidad con el pro-

grama que oportunamente se publicará.

Se levanta la sesión.

Eran las 6 h. 30 m. p. m.

Por la Redacción.—

R. R. Ríos

4a. sesión del lunes 21 de diciembre de 1908

Presidida por el honorable señor León

SUMARIO.—Orden del día.—S. E. declara la Cámara de duelo por el fallecimiento del Senador por el departamento de Amazonas doctor Germán Echecopar.

Abierta la sesión á las 5 h 55 m. p. m. fué leída y aprobada el acta de la anterior.

PEDIDO

El señor Burga.—Hace cosa de dos meses, excelentísimo señor, que se ha remitido de Amazonas, y que creo que pasó á la Excelentísima Corte Suprema, el proceso que se sigue con motivo de unos delitos comunes cometidos en la provincia de Luya. Pida, excelentísimo señor, que se oficie al señor Ministro de Justicia para qué, á su vez, oficie á la Excelentísima Corte Suprema con el objeto de que se dé pronta solución á ese juicio.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio honorable señor.

ORDEN DEL DÍA

El señor Secretario (Leyó los oficios comunicando el fallecimiento del honorable senador por el departamento de Amazonas, señor Germán Echecopar, y el ceremonial de las honras fúnebres que deberán tributarse al extinto).

El señor Presidente (de pie).—Señores diputados: cumple con el penoso deber de anunciaros el sensible fallecimiento del senador por el departamento de Amazonas, señor doctor Germán Echecopar. Justo es que la honorable Cámara de Diputados se asocie al duelo que hoy embarga á la honorable Cámara Coleisladora.

Suplico á los señores diputados se sirvan concurrir á las exequias que se le tributarán conforme al programa que se acaba de leer, y nombró la siguiente Comisión de la ho-

norable Cámara de Diputados para que la represente en esas exequias: señores Aurelio Sousa, Vicente Maúrtua, Eloy Burga, José Mercedes Puga y Luis Rospigliosi y Vigil.

Se levanta la sesión citando á los señores diputados para pasado mañana á la hora de reglamento.

Eran las 6 h. p. m.

Por la Redacción.

E. L. Gadea.

5a. sesión del miércoles 23 de diciembre de 1908

Presidida por el H. señor Juan Pardo

SUMARIO.—Antes de la orden del día se nombra una comisión especial para que informe sobre las elecciones de Calca.

Orden del día:—Se aplaza la discusión del proyecto sobre reforma de los almacenes de la aduana del Callao. —Se aprueban los asuntos siguientes: pago de derechos por copias expedidas en las oficinas del Poder Ejecutivo; subvención al seminario de Huarás; aumento de la partida para la sección de ingenieros electricistas de la escuela de ingenieros; el pliego de ingresos del presupuesto general para 1909.

Abierta la sesión á las 5 h. 10' p. m., fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Guerra, rubricado por S. E. el Presidente de la República, sometiendo á la deliberación de la actual legislatura el proyecto de ley sobre autorización para reorganizar la Intendencia General de Guerra.

Se remitió á sus antecedentes.

Del señor Ministro de Gobierno, remitiendo los documentos pasados á su despacho por la junta escrutadora de la provincia de Calca, relativos á la elección de diputado por dicha provincia.

El señor Sousa.—Exmo. señor: En vista de las credenciales que ha remitido el Poder Ejecutivo, y encontrándose en secretaría las que ha puesto en manos de V. E. el interesado, señor Ascención Carbajal, yo creo que V. E. debe proceder á la confrontación de uno y otro expediente y á la incorporación subsiguiente del diputado por Calca, señor Ascención Carbajal.